



1669

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

03 Oct. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.09.2018 presentada por GUSTAVO SARAVIA LARENAS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26803  
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTO DE AUTOMOVILES (NO AUTORIZA TALLER MECANICO)  
Código Actividad : 502.080  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN N° 04290  
Nombre Del Contribuyente : TALLER MECANICO GUSTAVO SARABIA LARENAS EIRL  
Rut : 76.534.961-3  
Nombre Rep. Legal : SARAVIA LARENAS GUSTAVO ADOLFO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.09.2018  
Otorgación N° : 266  
Fecha Otorgamiento : 02.10.2018  
Rol Avalúo : 2969 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1613047